

presentando en el Juzgado, en el momento de la puja, resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose éstos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los miércoles desde las doce a las catorce horas.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes, en cuyo caso sería el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Urbana, en el término municipal de Elche, en «Los Arenales del Sol», zona nueva, partida de Altet, «Apartamentos Bahía I», apartamento planta 5, letra b; se compone de entrada y tres dormitorios. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, finca 23.126, asiento 409, diario 42.

Valorado pericialmente en la cantidad de 13.300.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a los demandados arriba indicados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente en Albacete a 22 de abril de 2002.—La Secretaría.—25.781.

ALCOY

Edicto

Don Gustavo Adolfo Ruiz de Cenzano Macián, Juez sustitutivo en funciones de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Alcoy.

Hago saber: Que en los autos de quiebra necesaria 439/00, de las entidades «Graficatre Sociedad Limitada», por providencia de esta fecha, se ha señalado Junta general de acreedores, para el examen y reconocimiento de créditos, el próximo 18 de julio de 2002, a las diez horas treinta minutos de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose público, asimismo, que se ha concedido a los acreedores para la presentación de los títulos justificativos de sus créditos un plazo, el que media entre la publicación del presente hasta el nueve de Julio próximo, dentro del cual deberán entregarlos a los Síndicos.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.101 del antiguo Código de Comercio.

Alcoy, 25 de abril de 2002.—El Juez.—El Secretario.—27.293.

BADALONA

Edicto

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Badalona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal número 405/00 procedimiento sobre extravío de valores instado por el/la Procurador/a don Idefonso Lago Pérez, en nombre e interés de «INALTER, Industrias del Aluminio

de Teruel, Sociedad Anónima», quien formuló denuncia de extravío de la cambial que a continuación se describe:

Acreedor: La demandante, vencimiento: 30 de mayo de 1993, fecha de libramiento 30 de marzo 1993, importe: 854.910 pesetas, número de letra O C 0528596, librador: «INALTER, Sociedad Anónima», librado y aceptante: Subministrants Grup Sociedad Anónima.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Badalona, 18 de enero de 2002.—La Secretaría judicial.—27.292.

BILBAO

Edicto

En el juicio referenciado filiación LECN 753/01 se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula, cuyo texto literal es el siguiente:

«Cédula de emplazamiento»

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado sobre impugnación de paternidad no matrimonial respecto del menor Unai Pines Zethner.

Persona a la que se emplaza: Brigitte Zethner Moller, en concepto de parte demandada.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda, en la que figura como parte demandada.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento. Previsiones legales:

Primera.—Si no comparece se le declarará en situación de rebeldía procesal y, notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil—LECN—).

Segunda.—La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador, con la asistencia de Abogado (artículo 750 de la LECN).

Tercera.—Debe comunicarse a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5, párrafo primero, de la LECN).

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 6 de mayo de 2002, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento.»

Bilbao (Bizkaia), 6 de mayo de 2002.—El Secretario judicial.—25.827.

CUENCA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 345/1995, se tramita procedimiento de separación contenciosa, a instancia de doña Encarnación Culebras Campos, contra don Juan Buendía Fer-

nández, Ministerio Fiscal, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal de Cuenca), número 1620-0000-00-345-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 2002, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, sita en avenida Reyes Católicos, número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.167, libro 290, folio 139, finca registral número 7.996.

Valorada, a efectos de subasta, en 58.831,33 euros.

Cuenca, 25 de abril de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.779.

MADRID

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 297/2001 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia: Juez que la dicta: Don Lorenzo Valero Baquedano.

Lugar: Madrid. Fecha: 13 de marzo de 2002.

Recibidos exhortos de los Juzgados de Primera Instancia de Alcobendas y de Primera Instancia de Móstoles, adjuntado diligencia de ocupación de bienes, únense y dese traslado a las partes personadas.

Por presentado anterior escrito de fecha 27 de febrero de 2002 por la señora Comisaria de esta quiebra doña Carmen Izquierdo Pérez al que adjunta lista de acreedores de la mercantil en quiebra «Fi-

lipinas Motor, Sociedad Limitada”, ordenada alfabéticamente (anexo 1) y por orden de créditos (anexo 2), únase a los autos y pieza primera de su razón y dese traslado a las partes personadas a los efectos oportunos.

Conforme se interesa en dicho escrito, se señala la audiencia del próximo día 27 de junio de 2002, a las nueve horas, para la convocatoria de la Junta general de acreedores, a efectos de nombramiento de Síndicos y cuando sea procedente, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Cítese en forma a los acreedores incluidos en la lista presentada a los efectos anteriormente señalados.

Librense los oportunos edictos para la publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, “Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid” y en un diario de difusión nacional y hágase entrega de los mismos a la Procuradora doña María Salud Jiménez Muñoz para que cuide de su cumplimiento y devolución. Asimismo, fíjese uno de estos ejemplares en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Hágase saber a todas las partes personadas en la quiebra que no se proveerá escrito alguno que no vaya acompañado de cinco copias, a efectos de traslado.

Notifíquese en forma la presente resolución. Así lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación en legal forma. Madrid, 13 de marzo de 2002.—El Secretario.—25.782.

MADRID

Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 863/2001, se sigue procedimiento sobre extravío, sustracción o destrucción de pagarés, iniciado por denuncia de «Nueva Inmobiliaria de Navacerrada, Sociedad Limitada», habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor de los títulos pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Los títulos emitidos en papel común, con carácter nominativo a favor de «Nueva Inmobiliaria de Navacerrada, Sociedad Limitada», con domicilio de pago en el domicilio social de la citada mercantil, sito en calle Príncipe de Vergara, número 40, de Madrid, cuyo lugar, fecha de emisión y vencimiento e importe son los siguientes:

Madrid, 18 de julio de 1996; 18 de enero de 1997: 1.556.702 pesetas.

Madrid, 18 de julio de 1996; 18 de julio de 1997: 1.556.712 pesetas.

Madrid, 18 de julio de 1996; 18 de enero de 1998: 1.626.194 pesetas.

Madrid, 18 de julio de 1996; 18 de julio de 1998: 1.626.194 pesetas.

Madrid, 18 de julio de 1996; 18 de enero de 1999: 1.626.194 pesetas.

Madrid, 18 de julio de 1996; 18 de julio de 1999: 1.626.194 pesetas.

Madrid, 18 de julio de 1996; 18 de enero de 2000: 1.626.194 pesetas.

Madrid, 18 de julio de 1996; 18 de julio de 2000: 1.626.194 pesetas.

Madrid, 18 de julio de 1996; 18 de enero de 2001: 1.626.194 pesetas.

Madrid, 18 de julio de 1996; 18 de julio de 2001: 1.626.194 pesetas.

Madrid, 18 de julio de 1996; 18 de enero de 2002: 1.626.194 pesetas.

Madrid, 18 de julio de 1996; 18 de julio de 2002: 1.626.194 pesetas.

Madrid, 18 de julio de 1996; 18 de enero de 2003: 1.626.194 pesetas.

Madrid, 18 de julio de 1996; 18 de julio de 2003: 1.626.194 pesetas.

Madrid, 18 de enero de 1999; 18 de julio de 1999: 554.447 pesetas.

Madrid, 18 de enero de 1999; 18 de julio de 2000: 520.000 pesetas.

Madrid, 18 de enero de 1999; 18 de julio de 2001: 1.050.000 pesetas.

Madrid, 18 de enero de 1999; 18 de julio de 2002: 1.060.000 pesetas.

Madrid, 18 de enero de 1999; 18 de julio de 2003: 1.070.000 pesetas.

Madrid, 18 de enero de 1999; 18 de julio de 2004: 1.620.000 pesetas.

Madrid, 18 de enero de 1999; 18 de julio de 2005: 1.635.000 pesetas.

Madrid, 18 de enero de 1999; 18 de julio de 2006: 1.650.000 pesetas.

Madrid, 18 de enero de 1999; 18 de julio de 2007: 1.665.000 pesetas.

Madrid, 18 de enero de 1999; 18 de julio de 2008: 2.240.000 pesetas.

Madrid, 18 de enero de 1999; 18 de julio de 2009: 2.260.000 pesetas.

Madrid, 18 de enero de 1999; 18 de julio de 2010: 2.280.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 2002.—El Secretario.—25.860.

MADRID

Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hace saber: Que por auto de este Juzgado, de fecha 16 de mayo de 2002, dictado en el juicio 394/2002, de quiebra voluntaria de la entidad «Eurobyte Informática Profesional, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Matias Turrión, local 5, y en la calle Arturo Soria, 55, ambos de Madrid, se ha declarado a la misma en estado de quiebra necesaria, quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Rafael Martín Rueda, y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes de la quebrada, para que lo manifiesten a la señora Comisaria doña Pilar Álvarez Laguna, entregándole nota de los mismos, bajo el apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Madrid, 16 de mayo de 2002.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—26.647.

MELILLA

Edicto

Don Jesús Fernández Fernández, Secretario de Primera Instancia número 2 de los de Melilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 605/2002, se sigue a instancia de doña Carolina Aznar Jiménez, expediente para la declaración de ausencia de don Francisco Aznar García, natural de Melilla, con domicilio en Melilla, nacido el día 9 de febrero de 1977, hijo de don Francisco y de doña Carolina, de estado civil y de profesión no consta, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde el 26 de diciembre de 2000, en que se embarcó en el ferry de Tramediterránea, con destino a Málaga, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Melilla, 21 de marzo de 2002.—El/La Secretario.—22.750. y 2.ª 11-6-2002

MIERES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 490/00 de «Javirro Construcciones Metálicas, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 17 de julio de 2002, y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Mieres, 3 de abril de 2002.—La Secretaria.—25.234.

MONTILLA

Edicto

Doña Catalina Cano Revaliente Secretario/a del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Montilla.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 129/1998 a instancia de Ana García Castillo contra Juan García Bonilla y Carmen Castillo Nadales sobre ejecución hipotecaria (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración:

Rústica. Porción de terreno, de secano e indivisible, susceptible de ser destinada a solar, sita en el pago de La Guijarrosa, sitio de Velasco, término de Santaella, con cabida de cinco áreas y diez centiáreas o 310 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 111, folio 16, finca número 6357. Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 67.050,41 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado número 1, código postal 14550, el día 22 de julio, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA, sucursal de Montilla, número 1470/0000/18/0129/98 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 669 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que